RESOLUCIÓN 511 DEL 30 DE ABRIL DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100012847 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-030-2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 511
(30 DE ABRIL DE 2025)

RESOLUCIÓN 511 DEL 30 DE ABRIL DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100012847 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-030-2025.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS según las facultades otorgadas en Decreto 003 de *2025 "Por medio del cual se dictan algunas disposiciones en materia de delegación y se dictan otras disposiciones en materia de gestión contractual* "y demás normas afines y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía SMC 030-2025 cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS".**

Que la aceptación se suscribió el día 30 de abril de 2025 con **JULIO CESAR NIETO TRUJILLO con C.C. Nº 9.971.995** por **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (33.250.000) M/CTE.**

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.
Buen Manejo del Anticipo	X			SI	100%	Equivalente a la duración del contrato

RESOLUCIÓN 511 DEL 30 DE ABRIL DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100012847 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-030-2025.

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la poliza N° CMZ-100012846 DEL 30/04/2025 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-030-2025.

Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 30/04/2025 Hasta 20/04/2026	$ 3.325.000
Calidad del Servicio	Desde 30/04/2025 Hasta 20/06/2026	$ 9.975.000
Buen Manejo del Anticipo	Desde 30/04/2025 Hasta 20/12/2025	$ 9.975.000

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la Póliza Nº CMZ-100012846 DEL 30/04/2025 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-030-2025. CUYO OBJETO ES **"APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS".**

En consecuencia, la aprobación de la póliza N° CMZ-100012846 DEL 30/04/2025 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-030-2025. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 30/04/2025 Hasta 20/04/2026	$ 3.325.000
Calidad del Servicio	Desde 30/04/2025 Hasta 20/06/2026	$ 9.975.000
Buen Manejo del Anticipo	Desde 30/04/2025 Hasta 20/12/2025	$ 9.975.000

RESOLUCIÓN 511 DEL 30 DE ABRIL DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100012847 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-030-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el Municipio de Villamaría de la poliza Nº CMZ-100012846 DEL 30/04/2025 de SEGUROS MUNDIAL. Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los treinta (30) días del mes de abril del año 2025.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE HACIENDA

Reviso: *Jaime Eduardo Guarín Jurado - Asesor Jurídico*

Reviso: *Juan Carlos Marín Gavirja - Asesor Jurídico*

Proyectó: *Kelly Vélez - Apoyo Jurídico*

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.30 20:15:06 -05:00

511

Código de Seguridad: 9ICU0Vax+rOHK1doJDFH8w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851228 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100012847	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528027002	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/04/2025	24:00 Horas Del	20/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	NIETO TRUJILLO, JULIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	9.971.995
DIRECCIÓN	CRA 5 # 5-62 BARRIO CENTRO	**TELÉFONO**	3218729166
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.801.152-8
DIRECCIÓN	CALLE 9 CRA 4	**TELÉFONO**	8932323
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.801.152-8
DIRECCIÓN	CALLE 9 CRA 4	**TELÉFONO**	8932323

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SMC-030-2025 , CUYO OBJETO ES

APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/04/2025	24:00 Horas Del 20/04/2026	3.325.000,00	5.821,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/04/2025	24:00 Horas Del 20/12/2025	9.975.000,00	15.987,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/04/2025	24:00 Horas Del 20/06/2026	9.975.000,00	28.422,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 23.275.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUISA MARIA VANEGAS PULIDO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	50.230,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.230,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.494,00
TOTAL A PAGAR	$	65.724,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Julio Cesar Nieto

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APORTES AL FONDO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA AHÍ